



GAD MUNICIPALIDAD
DE AMBATO



CONVOCATORIA N° 03

En mi calidad de presidenta del Consejo Municipal de Seguridad Ciudadana de Ambato, me permito convocar a la **Sesión Ordinaria del Directorio**, para el jueves 28 de marzo del 2024, a las 18:00 (hora ambateña), la cual se realizará en la Sala de Trabajo de Alcaldía, ubicada en el quinto piso del edificio matriz sur, cales Atahualpa y Río Cutuchi.

Orden del día:

1. Aprobación del Acta N° 001 del jueves 01 de febrero del 2023.
2. Conocimiento del oficio GPNF-2024-RB-0012
3. Conocimiento y resolución de Informe de actividades COMSECA 2023
4. Conocimiento y resolución de los estados financieros e informes de ejecución presupuestaria 2023
5. Conocimiento y resolución de la liquidación presupuestaria 2023
6. Conocimiento del oficio MM-2024-001
7. Conocimiento y aprobación del formulario borrador e Informe de rendición de cuentas preliminar COMSECA 2023

Ambato, 25 de marzo de 2024



Ing. Diana Caiza
ALCALDESA

PRESIDENTA DEL DIRECTORIO-COMSECA

Consejo Municipal de Seguridad Ciudadana. COMSECA
Calles: Bolívar y Castillo
03 2 99 78 00. ext. 5101 | www.ambatogob.ec



GAD MUNICIPALIDAD
DE AMBATO



CONSEJO MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE AMBATO "COMSECA"

RESOLUCION No.RDC-2024-009 CONSIDERANDO

Que el artículo 76 numeral 7) literal l) de la Constitución de la Republica del Ecuador, prescribe que las resoluciones de los poderes públicos deberán ser motivadas, ya que en el caso de que no se encuentren con la debida motivación se considerarán nulas.

Que el artículo 133 numeral 3) ibidem dispone que serán leyes orgánicas las que regulen la organización, competencias, facultades y funcionamiento de los gobiernos autónomos descentralizados;

Que la administración pública constituye un servicio a la colectividad y se rige por los principios proclamados expresamente en el artículo 227 de la Constitución de la Republica del Ecuador;

Que el artículo 233 de la Constitución de la Republica del Ecuador, prevé: "Ninguna servidora ni servidor público estará exento de responsabilidades por los actos realizados en el ejercicio de sus funciones o por omisiones, y serán responsables administrativas, civil, y penalmente por el manejo y administración de fondos, bienes o recursos públicos (...)"

Que la profesionalización del servicio público está garantizada en el artículo 234 de la Constitución de la Republica del Ecuador, a través, de la formación y capacitación continua, requiere instrumentos simplificados y de fácil aplicación;

Que el artículo 7, del Código Orgánico Administrativo, establece: "Principio de desconcentración. La función administrativa se desarrolla bajo el criterio de distribución objetiva de funciones, privilegia la delegación de la repartición de funciones entre los órganos de una misma administración pública, para descongestionar y acercar las administraciones a las personas";

Que el artículo 68 ibidem, prevé: "La competencia es irrenunciable y se ejerce por los órganos o entidades señaladas en el ordenamiento jurídico, salvo los casos de delegación, avocación, suplencia, subrogación, descentralización y desconcentración cuando se efectúen en los términos previstos en la ley";

Que el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización Art. 54.- Funciones. - Son funciones del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal las siguientes:

n) Sustituido por el Art. 5 de la ley s/n, R.O. 309-S, 12-V-2023).- Crear y coordinar los consejos de seguridad ciudadana municipal, con la participación técnica profesional del ente rector de la seguridad ciudadana y orden público y de la Policía Nacional, y con los aportes de la comunidad, organizaciones barriales, la academia y otros organismos relacionados con la seguridad ciudadana, para formular la planificación de la política local, su ejecución y evaluación de resultados, sobre la acción preventiva,





protección, seguridad y convivencia ciudadana. Previa coordinación con la Policía Nacional del Ecuador de su respectiva jurisdicción podrá, suscribir convenios colaborativos para la seguridad ciudadana en el ámbito de sus competencias, en concordancia con el Plan Nacional de seguridad ciudadana.

Que el artículo 10, de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, precisa: **"Actividades institucionales.** – Para un efectivo, eficiente y económico control interno, las actividades institucionales se organizarán en administrativas o de apoyo, financieras, operativas y ambientales";

Que el literal e) del artículo 77 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, dispone que es atribución y responsabilidad de las máximas autoridades, titulares y responsables de las entidades, lo siguiente: "Los ministros de Estado y las máximas autoridades de las instituciones del Estado, son responsables de los actos, contratos o resoluciones emanadas de su autoridad. Además, se establecen las siguientes atribuciones y obligaciones específicas: I. Titular de la entidad: e) Dictar los correspondientes reglamentos y demás normas secundarias necesarias para el eficiente, efectivo y económico funcionamiento de sus instituciones";

Que el artículo 40, ibidem, menciona: **Responsabilidades por acción u omisión.** - Las autoridades, dignatarios, funcionarios y demás servidores de las instituciones del Estado, actuaran con la diligencia y empeño que emplean generalmente en la administración de sus propios negocios y actividades, caso contrario responderán, por sus acciones u omisiones, de conformidad con lo previsto en esta ley";

Que el artículo 78, señala: **Descripción de deberes de funcionarios responsables de las unidades administrativas.** – Las regulaciones que debe emitir la Contraloría General del Estado, contendrán la descripción de deberes referentes al titular de la entidad, de las unidades administrativa, financiera, de auditoría interna y de los servidores de las instituciones del estado, con relación al correcto manejo de los recursos públicos";

Que mediante Ordenanza Reformatoria a la Ordenanza de Creación y Funcionamiento del Consejo Municipal de Seguridad Ciudadana "COMSECA", Sustitutiva de la Ordenanza para la Creación, Funcionamiento y Regulación del Consejo Cantonal de Seguridad Ciudadana de Ambato "COSECA" se estableció en su artículo 1 lo siguiente: "(...) Se crea el Consejo Municipal de Seguridad Ciudadana de Ambato (COMSECA), como una entidad operativa desconcentrada del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipalidad de Ambato, que gozara de autonomía administrativa y financiera(...)".

Que el artículo 12 letra n) de la Ordenanza de Creación y Funcionamiento del Consejo Municipal de Seguridad Ciudadana "COMSECA", Sustitutiva de la Ordenanza para Creación, Funcionamiento y Regulación del Consejo Cantonal de Seguridad Ciudadana de Ambato "COSECA" en su artículo 12.- "Obligaciones y Atribuciones "letra n) Presentar el informe de rendición de cuentas de conformidad con la ley.





GAD MUNICIPALIDAD
DE AMBATO



GAD Municipalidad de Ambato

Que el Reglamento de Funcionamiento del Directorio del Consejo Municipal de Seguridad Ciudadana de Ambato "COMSECA" en el artículo 18 menciona "Para aprobación del acta se elaborará un resumen de resoluciones, el que será puesto en conocimiento de los integrantes del Directorio dentro del orden del día para su aprobación a través del cual se dará por aprobada el acta de dicha sesión (...)

En ejercicio de las atribuciones establecidas en las disposiciones constitucionales y legales citadas; en sesión ordinaria del jueves 28 de marzo del 2024.

RESUELVE:

Dar por conocido y aprobado el borrador e Informe de rendición de cuentas preliminares COMSECA 2023 de acuerdo a la Ordenanza de Creación y Funcionamiento del Consejo Municipal con 4 votos a favor. Lo certifico, Ambato, 06 de mayo del 2024.

Notifíquese. –


Ing. Luis Fernando Bebón
SECRETARIO DEL DIRECTORIO COMSECA

Elaborado por: Abg. Diego Quindoa.

Aprobado por: Ing. Luis Bedón.

Fecha de elaboración: 2024-05-06

Fecha de aprobación: 2024-05-06

LA NUEVA HISTORIA



FORMULARIO DE RENDICIÓN DE CUENTAS

INSTITUCIONES VINCULADAS A GADS, CUERPO DE BOMBEROS, REGISTRADORES DE LA PROPIEDAD, CONSEJOS DE PROTECCIÓN DE DERECHOS, CONSEJOS DE SEGURIDAD, CG. GALÁPAGOS

DATOS GENERALES	
RUC:	1895044081001
INSTITUCIÓN:	CONSEJO MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE AMBATO
FUNCIÓN A LA QUE PERTENECE:	GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS
SECTOR:	NO APLICA
NIVEL QUE RINDE CUENTAS:	MUNICIPAL
PROVINCIA:	TUNGURAHUA
CANTÓN:	AMBATO
PARROQUIA:	LA MATRIZ
DIRECCIÓN:	Calle Castillo 9-24 y Bolívar
EMAIL:	director@comseca.gob.ec
TÉLEFONO:	032997800 ext. 5101
PÁGINA WEB O RED SOCIAL:	https://comseca.gob.ec/

REPRESENTANTE LEGAL	
NOMBRES DEL REPRESENTANTE:	Luis Fernando Bedón Vásquez
CARGO DEL REPRESENTANTE:	Director Ejecutivo
EMAIL DE NOTIFICACIÓN:	director@comseca.gob.ec

RESPONSABLE DEL PROCESO DE RENDICIÓN DE CUENTAS	
NOMBRES DEL RESPONSABLE:	María Belén Freire Guevara
CARGO DEL RESPONSABLE:	Analista de Planificación Institucional
FECHA DE DESIGNACIÓN:	1/3/2024

RESPONSABLE DEL REGISTRO DEL INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS	
NOMBRES DEL RESPONSABLE:	Edgar Hernán Velázquez Oñate
CARGO DEL RESPONSABLE:	Analista de Sistemas Tecnológicos
FECHA DE DESIGNACIÓN:	1/3/2024

DATOS DEL INFORME PERIODO DE RENDICIÓN DE CUENTAS	
FECHA DE INICIO:	1/1/2023
FECHA DE FIN:	31/12/2023

COMPETENCIAS Y FUNCIONES	
ESCOGER ENTRE:COMPETENCIAS/FUNCIONESCOMPETENCIAS EXCLUSIVAS	FUNCIÓN OBJETIVO
Competencias/funciones	Definir, planificar, ejecutar, controlar y evaluar políticas locales de seguridad y convivencia ciudadana, mediante la coordinación interinstitucional, en concordancia con competencias y facultades de las entidades y actores vinculados a la seguridad ciudadana.

OBJETIVOS DEL PLAN DE DESARROLLO	
DESCRIBA EL OBJETIVO DEL PLAN DE DESARROLLO TERRITORIAL	
Fortalecer la identidad del Cantón Ambato, al reafirmar las manifestaciones interculturales del territorio e implementar espacios públicos, deportivos y culturales inclusivos que dinamicen la cohesión social, sistemas de prevención, protección y atención integral, especialmente a los grupos de atención prioritaria.	

EJECUCIÓN PROGRAMÁTICA								
SELECCIÓN DE OBJETIVOS DEL PLAN DE DESARROLLO DE SU TERRITORIO	COMPETENCIAS		META POA		INDICADOR DE LA META	RESULTADOS		DESCRIPCIÓN DE CÓMO APORTA EL RESULTADO ALCANZADO AL LOGRO DEL PLAN DE DESARROLLO?
	TIPO DE COMPETENCIAS	DESCRIPCIÓN COMPETENCIAS	NO META	DESCRIPCIÓN DE LA META		TOTALES PLANIFICADOS	TOTALES CUMPLIDOS	
Fortalecer la identidad del Cantón Ambato, al reafirmar las manifestaciones interculturales del territorio e implementar espacios públicos, deportivos y culturales inclusivos que dinamicen la cohesión social, sistemas de prevención, protección y atención integral, especialmente a los grupos de atención prioritaria.	COMPETENCIAS / FUNCIONES.	Fortalecer la identidad del Cantón Ambato, al reafirmar las manifestaciones interculturales del territorio e implementar espacios públicos, deportivos y culturales inclusivos que dinamicen la cohesión social, sistemas de prevención, protección y atención integral, especialmente a los grupos de atención prioritaria.	46,88	Resultados Planificación Estratégica	(Σ meta de los objetivos alcanzados / 5)	5 objetivos	5 objetivos	Con los proyectos se aporta al fortalecimiento en seguridad ciudadana del cantón

PLAN DE DESARROLLO:			
PLAN DE TRABAJO (OFERTA ELECTORAL)			
DESCRIBA LOS OBJETIVOS/ OFERTAS DEL PLAN DE TRABAJO	DESCRIBA LOS PROGRAMAS / PROYECTOS RELACIONADOS CON EL OBJETIVO DEL PLAN DE	PORCENTAJE DE AVANCE	DESCRIBA LOS RESULTADOS ALCANZADOS

NO APLICA			

IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS PARA LA IGUALDAD:

IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS PARA LA IGUALDAD	PONGA SI O NO	DESCRIBA LA POLÍTICA IMPLEMENTADA	DETALLE PRINCIPALES RESULTADOS OBTENIDOS	EXPLIQUE CÓMO APORTA EL RESULTADO AL CUMPLIMIENTO DE LAS AGENDAS DE IGUALDAD
IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS INTERCULTURALES	NO			
		COMUNIDADES ORGANIZADAS PARA LA PREVENCIÓN EN SEGURIDAD CIUDADANA	91 comunidades / Barrios catastrados por temas de seguridad y convivencia ciudadana 87 comités de Seguridad Ciudadana conformados 346 capacitaciones en temas de seguridad y convivencia ciudadana 19 cines y ferias ciudadanas 1 capacitación en normas preventivas de Seguridad Ciudadana dirigido a los comités de seguridad. 64 mingas barriales 7 intervenciones de recuperación de espacios públicos	Aporta en la inclusión y diversidad en aprendizaje de los diferentes grupos generacionales y sociales del cantón. Construyendo una comunidad basada en igualdad y crecimiento personal
		Proyecto de transformación de patrones culturales que representan un factor de riesgo para las violencias y el delito	1er Encuentro Internacional de Seguridad Ciudadana Taller de Criminología orientado a la PPNN Campaña Educomunicacional sobre el Comercio Seguro en las festividades Campaña Educomunicacional sobre Mendicidad y Trabajo Infantil Campaña Educomunicacional Libadores Campaña educacional "Guardianes del Patrimonio Cultural"	Aporta a la educación de la ciudadanía por medios oficiales
IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS GENERACIONALES	SI	Proyecto de disuasión y prevención del delito para promover la seguridad situacional en el Cantón Ambato	Convenio de Cooperación Interinstitucional suscrito con el Ministerio del Interior Convenio Marco de Cooperación con el Comité Permanente de la Fiesta de la Fruta y las Flores Adquisición de 07 vehículos y 20 motocicletas para la entrega a comodato a la Policía Nacional. -05 vehículos y 20 motocicletas para PPNN -02 vehículo para DINAF 44 reuniones de la Mesa Situacional de Seguridad 144 operativos interinstitucionales de prevención y control ejecutados (74 libadores, 56 comercio informal, 14 otros) Plan de seguridad ciudadana frente a las festividades de navidad y fin de año 2023: -Reubicación de alrededor de 200 comerciantes no regularizados en el Parquadero del Mercado Central, promoviendo el buen uso del espacio público "Feria de Fin de año". -Reubicación de 70 comerciantes no regularizados y apertura de la Feria de Monigotes 2023, sector La península Calle Cartago, desde la Avenida Rodrigo Pachano hasta la Cartagena. -Peatonización sectores estratégicos: Atocha – Ficoa, Av. Los Guaytambos desde la Calle los Higos hasta la Calle los Taxos	A través de operativos interinstitucionales se genera cohesión social
		Proyecto de implementación de tecnologías de video vigilancia y comunicación para la prevención, control y respuesta del delito en el Cantón Ambato	216 Cámaras de video vigilancia instaladas y reubicadas en las 18 Parroquias Rurales del cantón 24 Sistemas de Alarmas Comunitarias Instaladas Seguimiento a la operatividad de:24 -154 postes fijos con cámaras de video vigilancia articulados al ECU 911. -65 brazos móviles de video vigilancia articulados al ECU911 en funcionamiento 12 brazos móviles de video vigilancia reubicados Apoyo con sistemas de seguridad ciudadana en los eventos: -Feria de Finados Shuyurco (1 alarma comunitaria) -Festividades de navidad y fin de año (05 sistemas de alarmas comunitarias y 02 cámaras de video vigilancia)	Con la implementación de tecnologías se incluye a todos los grupos generacionales
IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS DE DISCAPACIDADES	NO			
IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS DE GÉNERO	NO			
IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS DE MOVILIDAD HUMANA	NO			

MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA:

MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	PONGA SI O NO	NÚMERO DE MECANISMOS IMPLEMENTADOS EN EL AÑO	LINK AL MEDIO DE VERIFICACIÓN PUBLICADO EN LA PAG. WEB DE LA INSTITUCIÓN
INSTANCIA DE PARTICIPACIÓN	NO		
JUDICENCIA PÚBLICA	SI	ORGANIZACIONES	

ABILDO POPULAR	NO		
ONSEJO DE PLANIFICACIÓN LOCAL	NO		
ILLA VACÍA	NO		
ONSEJOS CONSULTIVOS	NO		
OTROS	NO		

ASAMBLEA CIUDADANA

MECANISMOS - ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN	EXISTE UNA ASAMBLEA CIUDADANA EN SU TERRITORIO	MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA		PLANIFICÓ LA GESTIÓN DEL TERRITORIO CON LA PARTICIPACIÓN DE LA ASAMBLEA CIUDADANA	¿EN QUÉ FASES DE LA PLANIFICACIÓN PARTICIPARON LAS ASAMBLEAS CIUDADANAS Y CÓMO?	QUE ACTORES PARTICIPARON	DESCRIBA LOS LOGROS ALCANZADOS EN EL AÑO
ASAMBLEA CIUDADANA LOCAL (DEFINICIÓN EXTRAÍDA DE LA LOPC, ART. 65)	NO APLICA	NOMBRE	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	REPRESENTACIÓN TERRITORIAL GRUPOS DE INTERÉS ESPECÍFICO, GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITY, GRUPOS ETARIOS, GREMIAL, SOCIO ORGANIZATIVA, UNIDADES BÁSICAS DE PARTICIPACIÓN, OTROS	NO APLICA
		EMAIL	NO APLICA	NO APLICA			
		TELEFONO	NO APLICA	NO APLICA			

MECANISMOS DE CONTROL SOCIAL:

MECANISMOS DE CONTROL SOCIAL GENERADOS POR LA COMUNIDAD	PONGA SI O NO	NUMERO DE MECANISMOS	LINK AL MEDIO DE VERIFICACIÓN PUBLICADO EN LA PAG. WEB DE LA INSTITUCIÓN
EDURÍAS CIUDADANAS	NO		
BERVATORIOS CIUDADANOS	NO		
EFENSORÍAS COMUNITARIAS	NO		
OMITÉS DE USUARIOS DE SERVICIOS	NO		
OTROS	NO		

PROCESO DE RENDICIÓN DE CUENTAS:

FASE 1

PASOS DEL PROCESO DE RENDICIÓN DE CUENTAS	PONGA SI O NO	DESCRIBA LA EJECUCIÓN DE LOS PASOS	LINK AL MEDIO DE VERIFICACIÓN PUBLICADO EN LA PAG. WEB DE LA INSTITUCIÓN	OBSERVACIONES
LA CIUDADANÍA / ASAMBLEA LOCAL CIUDADANA PRESENTÓ LA LISTA DE TEMAS SOBRE LOS QUE DESEA SER INFORMADA	SI	LOS CIUDADANOS ENTREGARON UN ALISTA DE PREGUNTAS A DESEAR SER SOLVENTADAS		
LA INSTANCIA DE PARTICIPACIÓN DEL TERRITORIO Y LA ENTIDAD CREARON EL EQUIPO TÉCNICO MIXTO Y PARITARIO (CIUDADANOS Y AUTORIDADES/TÉCNICOS) QUE SE ENCARGARÁ DE ORGANIZAR Y FACILITAR EL PROCESO	SI	SE DESIGNÓ FORMALMENTE A LOS FUNCIONARIOS RESPONSABLES DEL PROCESO		
EL EQUIPO TÉCNICO MIXTO Y PARITARIO (CIUDADANOS Y AUTORIDADES/TÉCNICOS) CONFORMARON 2 SUBCOMISIONES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROCESO: UNA LIDERADA POR LA ENTIDAD Y UNA LIDERADA POR LA CIUDADANÍA / ASAMBLEA CIUDADANA.	NO			

FASE 2

PASOS DEL PROCESO DE RENDICIÓN DE CUENTAS	PONGA SI O NO	DESCRIBA LA EJECUCIÓN DE LOS PASOS	LINK AL MEDIO DE VERIFICACIÓN PUBLICADO EN LA PAG. WEB DE LA INSTITUCIÓN	OBSERVACIONES
LA COMISIÓN LIDERADA POR LA ENTIDAD REALIZÓ LA EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL.				
LA COMISIÓN LIDERADA POR LA ENTIDAD REDACTÓ EL INFORME PARA LA CIUDADANÍA, EN EL CUAL RESPONDIÓ LAS DEMANDAS DE LA CIUDADANÍA Y MOSTRÓ AVANCES PARA DISMINUIR BRECHAS DE DESIGUALDAD Y OTRAS DIRIGIDAS A GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITY.				
LA COMISIÓN LIDERADA POR LA ENTIDAD LLENÓ EL FORMULARIO DE INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS ESTABLECIDO POR EL CPCCS				
TANTO EL FORMULARIO DE RENDICIÓN DE CUENTAS PARA EL CPCCS, COMO EL INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS PARA LA CIUDADANÍA FUERON APROBADOS POR LA MÁXIMA AUTORIDAD DE LA ENTIDAD				
LA ENTIDAD ENVÍO EL INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS INSTITUCIONAL A LA INSTANCIA DE PARTICIPACIÓN Y A LA ASAMBLEA CIUDADANA.				

FASE 3

PASOS DEL PROCESO DE RENDICIÓN DE CUENTAS	PONGA SI O NO	DESCRIBA LA EJECUCIÓN DE LOS PASOS	LINK AL MEDIO DE VERIFICACIÓN PUBLICADO EN LA PAG. WEB DE LA INSTITUCIÓN	OBSERVACIONES
LA ENTIDAD DIFUNDIÓ EL INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS A TRAVÉS DE DIFERENTES MEDIOS				
LA ENTIDAD INVITÓ A LA DELIBERACIÓN PÚBLICA Y EVALUACIÓN CIUDADANA DEL INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS A LOS ACTORES SOCIALES DEL MAPEO DE ACTORES QUE ENTREGÓ LA ASAMBLEA CIUDADANA DELIBERACIÓN PÚBLICA Y EVALUACIÓN CIUDADANA DEL INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS A LOS ACTORES SOCIALES DEL MAPEO DE ACTORES QUE ENTREGÓ LA ASAMBLEA CIUDADANA				
LA DELIBERACIÓN PÚBLICA Y EVALUACIÓN CIUDADANA DEL INFORME INSTITUCIONAL SE REALIZÓ DE FORMA PRESENCIAL REALIZÓ DE FORMA PRESENCIAL Y, ADICIONALMENTE, SE RETRANSMITIÓ EN VIVO, A TRAVÉS DE PLATAFORMAS INTERACTIVAS				
LA ASAMBLEA CIUDADANA / CIUDADANÍA CONTÓ CON UN TIEMPO DE EXPOSICIÓN EN LA AGENDA DE LA DELIBERACIÓN PÚBLICA Y EVALUACIÓN CIUDADANA DEL INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA ENTIDAD				

1. UNA VEZ QUE LA ASAMBLEA CIUDADANA / CIUDADANÍA PRESENTÓ SUS OPINIONES, LA MÁXIMA AUTORIDAD DE LA ENTIDAD EXPUSO SU INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS			
2. EN LA DELIBERACIÓN PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS, LA MÁXIMA AUTORIDAD DE LA ENTIDAD RESPONDIÓ LAS DEMANDAS CIUDADANAS			
3. EN LA DELIBERACIÓN PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS SE REALIZARON MESAS DE TRABAJO O COMISIONES PARA QUE LOS CIUDADANOS Y CIUDADANAS DEBATAN Y ELABOREN LAS RECOMENDACIONES PARA MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD			
4. LA COMISIÓN LIDERADA POR LA CIUDADANÍA - RECOGIÓ LAS SUGERENCIAS CIUDADANAS DE CADA MESA QUE SE PRESENTARON EN PLENARIA			
5. LOS REPRESENTANTES CIUDADANOS / ASAMBLEA CIUDADANA FIRMARON EL ACTA EN LA QUE SE RECOGIÓ LAS SUGERENCIAS CIUDADANAS QUE SE PRESENTARON EN LA PLENARIA			

FASE 4

PASOS DEL PROCESO DE RENDICIÓN DE CUENTAS	PONGA SI O NO	DESCRIBA LA EJECUCIÓN DE LOS PASOS	LINK AL MEDIO DE VERIFICACIÓN PUBLICADO EN LA PÁG. WEB DE LA INSTITUCIÓN	OBSERVACIONES
1. LA ENTIDAD ELABORÓ UN PLAN DE TRABAJO PARA INCORPORAR LAS SUGERENCIAS CIUDADANAS EN SU GESTIÓN				
2. LA ENTIDAD ENTREGÓ EL PLAN DE TRABAJO A LA ASAMBLEA CIUDADANA AL CONSEJO DE PLANIFICACIÓN Y LA INSTANCIA DE PARTICIPACIÓN PARA SU MONITOREO				

DATOS DE LA DELIBERACIÓN PÚBLICA Y EVALUACIÓN CIUDADANA DE RENDICIÓN DE CUENTAS:

Fecha en que se realizó la deliberación pública y evaluación ciudadana de rendición de cuentas:	N° DE USUARIOS	GÉNERO			NACIONALIDADES O PUEBLOS		
		MASCULINO	FEMENINO	GLBTI	MONTEBIO	MESTIZO	AFROECUATORIANO

DESCRIBA LAS SUGERENCIAS CIUDADANAS PLANTEADAS A LA GESTIÓN DEL GAD EN LA DELIBERACIÓN PÚBLICA Y EVALUACIÓN CIUDADANA:

DEMANDAS PLANTEADAS POR LA ASAMBLEA CIUDADANA / CIUDADANÍA	SE TRANSFORMÓ EN COMPROMISO EN LA DELIBERACIÓN PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS?	VERIFICACIÓN (Acta de la deliberación pública firmada por los delegados de la Asamblea / ciudadanía)

CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE TRABAJO DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS DEL AÑO ANTERIOR EN LA GESTIÓN INSTITUCIONAL

SUGERENCIA DE LA COMUNIDAD	RESULTADOS DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA SUGERENCIA CIUDADANA	LINK AL MEDIO DE VERIFICACIÓN (Acta de la deliberación pública firmada por los delegados de la Asamblea / ciudadanía)

DIFUSIÓN Y COMUNICACIÓN DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL:

MEDIOS DE VERIFICACIÓN	No. DE MEDIOS	PORCENTAJE DEL PPTO. DEL PAUTAJE QUE SE DESTINÓ A MEDIOS LOCALES Y REGIONALES	PORCENTAJE DEL PPTO. DEL PAUTAJE QUE SE DESTINÓ A MEDIOS NACIONALES	PORCENTAJE DEL PPTO. DEL PAUTAJE QUE SE DESTINÓ A MEDIOS INTERNACIONALES	LINK AL MEDIO DE VERIFICACIÓN PUBLICADO EN LA PÁG. WEB DE LA INSTITUCIÓN	NOMBRE DE MEDIO	MINUTOS
Radio							
Impresión							
Televisión							
Medios digitales							

TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL Y DE SU RENDICIÓN DE CUENTAS:

MECANISMOS ADOPTADOS	PONGA SI O NO	LINK AL MEDIO DE VERIFICACIÓN PUBLICADO EN LA PÁG. WEB DE LA INSTITUCIÓN
PUBLICACIÓN EN LA PÁG. WEB DE LOS CONTENIDOS ESTABLECIDOS EN EL ART. 7 DE LA LOTAIP		
PUBLICACIÓN EN LA PÁG. WEB DEL INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS Y SUS MEDIOS DE VERIFICACIÓN ESTABLECIDOS EN EL LITERAL M. DEL ART. 7 DE LA LOTAIP		

PRESUPUESTO INSTITUCIONAL

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA:

TIPO DE EJECUCIÓN (PROGRAMA Y/O PROYECTO, META, AREA)	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO PLANIFICADO	PRESUPUESTO EJECUTADO	LINK AL MEDIO DE VERIFICACIÓN PUBLICADO EN LA PÁG. WEB DE LA INSTITUCIÓN
PROGRAMA Y/O PROYECTO	COMSECA	\$ 2.500.000,00	\$ 1.566.292,99	

PRESUPUESTO INSTITUCIONAL:

TOTAL DE PRESUPUESTO INSTITUCIONAL CODIFICADO	GASTO CORRIENTE PLANIFICADO	GASTO CORRIENTE EJECUTADO	GASTO DE INVERSIÓN PLANIFICADO	GASTO DE INVERSIÓN EJECUTADO	% EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA
\$ 2.500.000,00	\$ 567.776,28	\$ 438.228,50	\$ 1.003.821,72	\$ 529.828,05	\$ 62,65

PROCESOS DE CONTRATACIÓN Y COMPRAS PÚBLICAS DE BIENES Y SERVICIOS:

TIPO DE CONTRATACIÓN (CATÁLOGO ELECTRÓNICO, COTIZACIÓN, ÍNFINA CUANTÍA, MENOR CUANTÍA B Y S, PUBLICACIÓN, RÉGIMEN ESPECIAL (Todos los procesos), SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA)	ESTADO ACTUAL				LINK AL MEDIO DE VERIFICACIÓN PUBLICADO EN LA PÁG. WEB DE LA INSTITUCIÓN
	Número Total Adjudicados	Valor Total Adjudicados	Número Total Finalizados	Valor Total Finalizados	
CATÁLOGO ELECTRÓNICO,	41	41	41	679.166,86	
COTIZACIÓN,					
ÍNFINA CUANTÍA,	29	29	29	88.322,67	
MENOR CUANTÍA,					
BIENES Y SERVICIOS,					
PUBLICACIÓN,					
RÉGIMEN ESPECIAL					
(Todos los procesos),					
SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA	6	6	6	3.098,30	
NO SE REALIZARON CONTRATACIONES					

ENAJENACIÓN, DONACIONES Y EXPROPIACIONES DE BIENES:

TIPO	BIEN	VALOR TOTAL	LINK AL MEDIO DE VERIFICACIÓN PUBLICADO EN LA PÁG. WEB DE LA INSTITUCIÓN
DONACIONES REALIZADAS	NO APLICA		
ENAJENACIÓN	NO APLICA		
EXPROPIACIONES	NO APLICA		
DONACIONES RECIBIDAS	Bienes Muebles	50420,58	
	Vehículos	32455,85	
NINGUNA	NO APLICA		

INCORPORACIÓN DE RECOMENDACIONES Y DICTÁMENES POR PARTE DE LAS ENTIDADES DE LA FUNCIÓN DE TRANSPARENCIA Y CONTROL SOCIAL Y LA PROCURADURÍA GENERAL DEL ESTADO

ENTIDAD QUE RECOMIENDA	NO. DE INFORME DE LA ENTIDAD QUE RECOMIENDA	NO. DE INFORME DE CUMPLIMIENTO	% DE CUMPLIMIENTO DE LAS	OBSERVACIONES	LINK AL MEDIO DE VERIFICACIÓN PUBLICADO EN LA PÁG. WEB DE LA INSTITUCIÓN
CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO.					
SUPERINTENDENCIA DE BANCOS Y SEGUROS.					
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS Y VALORES.					
SUPERINTENDENCIA DE COMUNICACIONES.					
DEFENSORÍA DEL PUEBLO.					
CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL.					
SUPERINTENDENCIA DE ECONOMÍA POPULAR Y SOLIDARIA.					
SUPERINTENDENCIA DE CONTROL DEL PODER DE MERCADO.					
CONSEJO DE REGULACIÓN Y DESARROLLO DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN.					
PROCURADURÍA GENERAL DEL ESTADO.					
NO SE RECIBIERON RECOMENDACIONES					

Por completar, una vez culminado todas las fases del proceso

Firmas de Responsabilidad:



Firmado electrónicamente por:
MARIA BELEN FREIRE GUEVARA

Ing. María Belén Freire
Analista de Planificación y Evaluación



Firmado electrónicamente por:
LUIS FERNANDO BEDON VASQUEZ

Ing. Luis Bedón
Director Ejecutivo



COMSECA

Consejo Municipal de
Seguridad Ciudadana de Ambato

INFORME DE RENDICIÓN DE Cuentas Preliminar 2023





INTRODUCCIÓN

El Consejo Municipal de Seguridad Ciudadana de Ambato COMSECA creado mediante Registro Oficial N° 55 del 2010, constituye en la institución responsable de definir, planificar, ejecutar, controlar y evaluar políticas públicas relacionadas con la seguridad y convivencia ciudadana del cantón.

A partir del 01 de junio de 2022 en cumplimiento a la "Ordenanza de creación y funcionamiento del Consejo Municipal de Seguridad Ciudadana "COMSECA" sustitutiva de la ordenanza para creación, funcionamiento y regulación del Consejo Cantonal de Seguridad Ciudadana de Ambato "COSECA"; la institución acogió la figura de Entidad Operativa Desconcentrada del GAD Municipalidad de Ambato, posición que si bien le faculta a contar con autonomía administrativa y financiera para el debido cumplimiento de sus funciones, su labor se apoya en el trabajo articulado con las dependencias de control competentes del cantón y la municipalidad.

COMSECA durante sus años de labor ha realizado un trabajo orientado al bienestar ciudadano bajo la premisa de atender con un enfoque multifacético todas las causas potenciales de los delitos y de la violencia, incorporando medidas de prevención, atacando problemas como la falta de cohesión social, la limitada educación en temas de seguridad ciudadana como: normas de convivencia ciudadana, violencias, normas preventivas; entre otros factores.

En tal sentido, a propósito de transparentar la gestión institucional en cumplimiento con las leyes y normas gubernamentales que plantean al proceso de rendición de cuentas como un derecho ciudadano y de obligación de la institucionalidad pública en el Ecuador. El Consejo Municipal de Seguridad Ciudadana de Ambato pone en consideración de la ciudadanía su informe 2023, esperando que los aportes enriquezcan su gestión a favor del fortalecimiento de sus derechos.

El apartado I refiere de la filosofía institucional y estructura organizacional. Incluyendo temas como son: Misión, Visión, objetivos estratégicos, y competencias.

El apartado II expone las actividades y resultados alcanzados por las diferentes áreas y unidades agregadoras de valor y demás dependencias administrativas, estructura descriptiva.

El apartado III expone las competencias y acciones por parte de las competencias aliadas Asamblea General del Sistema Cantonal de Seguridad Ciudadana de Ambato y Directorio de COMSECA.

MARCO LEGAL

Constitución de la República del Ecuador

Art. 95.- Las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual y colectiva, participarán de manera protagónica en la toma de decisiones, planificación y gestión de los asuntos públicos, y en el control popular de las instituciones del Estado y la sociedad, y de sus representantes, en un proceso permanente de construcción del poder ciudadano. La participación se orientará por los principios de igualdad, autonomía, deliberación





pública, respeto a la diferencia, control popular, solidaridad e interculturalidad. La participación de la ciudadanía en todos los asuntos de interés público es un derecho, que se ejercerá a través de los mecanismos de la democracia representativa, directa y comunitaria.

Art. 204.- El pueblo es el mandante y primer fiscalizador del poder público, en ejercicio de su derecho a la participación.

La Función de Transparencia y Control Social promoverá e impulsará el control de las entidades y organismos del sector público, y de las personas naturales o jurídicas del sector privado que presten servicios o desarrollen actividades de interés público, para que los realicen con responsabilidad, transparencia y equidad; fomentará e incentivará la participación ciudadana; protegerá el ejercicio y cumplimiento de los derechos; y prevendrá y combatirá la corrupción. (...)

Ley Orgánica de Participación Ciudadana

Art. 88.- Derecho ciudadano a la rendición de cuentas.- Las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual o colectiva, comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, pueblos afroecuatoriano y montubio, y demás formas lícitas de organización, podrán solicitar una vez al año la rendición de cuentas a las instituciones públicas o privadas que presten servicios públicos, manejen recursos públicos o desarrollen actividades de interés público, así como a los medios de comunicación social, siempre que tal rendición de cuentas no esté contemplada mediante otro procedimiento en la Constitución y las leyes.

Art. 89.- Definición.- Se concibe la rendición de cuentas como un proceso sistemático, deliberado, interactivo y universal, que involucra a autoridades, funcionarias y funcionarios o sus representantes y representantes legales, según sea el caso, que estén obligadas u obligados a informar y someterse a evaluación de la ciudadanía por las acciones u omisiones en el ejercicio de su gestión y en la administración de recursos públicos.

Art. 90.- Sujetos obligados.- Las autoridades del Estado, electas o de libre remoción, representantes legales de las empresas públicas o personas jurídicas del sector privado que manejen fondos públicos o desarrollen actividades de interés público, los medios de comunicación social, a través de sus representantes legales, están obligados a rendir cuentas, sin perjuicio de las responsabilidades que tienen las servidoras y los servidores públicos sobre sus actos y omisiones. En caso de incumplimiento de dicha obligación, se procederá de conformidad con la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social.

Reglamento de Rendición de cuentas

Art. 12.- Para los Gobiernos Autónomos Descentralizados.- Los Gobiernos Autónomos Descentralizados de los niveles provincial, cantonal y parroquial; y, las personas jurídicas creadas por acto normativo de los mismos para el cumplimiento de sus funciones, deberán implementar el proceso de rendición de cuentas de acuerdo a las siguientes fases (...):





2. Evaluación de la gestión y elaboración del informe institucional: (...) c. Estos documentos deberán ser aprobados por la máxima autoridad del GAD o de la entidad vinculada (...).

I. FILOSOFÍA INSTITUCIONAL Y ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL

a. Misión

COMSECA es una Entidad Operativa Desconcentrada que define, planifica, ejecuta, controla y evalúa políticas locales de seguridad y convivencia ciudadana, mediante la coordinación interinstitucional, en concordancia con competencias y facultades de las entidades y actores vinculados a la seguridad ciudadana.

b. Visión

El Consejo Municipal de Seguridad Ciudadana de Ambato será la institución formuladora y ejecutora de acciones enmarcadas en políticas públicas que permitan ir desarrollando una cultura de seguridad y convivencia armoniosa, con la participación de los ciudadanos del cantón Ambato y la corresponsabilidad de las instituciones que forman parte del sistema cantonal de seguridad ciudadana.

c. Principios

Tratamiento integral de los problemas. - Plantea soluciones a los problemas de manera global en todos sus aspectos

Participación intergubernamental, e interinstitucional. - Desarrolla canales de cooperación entre entidades públicas y/o privadas, articulando relaciones gubernamentales que faciliten el logro de un fin común.

Subsidiariedad y Complementariedad. - Actúa para que los ciudadanos pueden alcanzar adecuadamente el buen vivir, mediante implementación de políticas de seguridad ciudadana, complementadas por las acciones de todos los actores de participación social y gubernamental.

Solidaridad y corresponsabilidad. - Apoya de manera incondicional a causas ajenas, especialmente difíciles, sumando la colaboración de los actores relacionados, buscando el cambio y la transformación.

Democracia y Participación Ciudadana. - Sustenta el diálogo e interacción entre los ciudadanos y los órganos del Estado.

Prevención. - Evitar que sucedan actos considerados negativos mediante la toma de medidas anticipadas.

Transparencia. - Busca generar y exponer información relacionada a la gestión pública de la institución en todos sus ámbitos, con el objetivo de establecer una relación de confianza y seguridad con la ciudadanía.

Compromiso. - Persigue el cuidado, deberes y responsabilidades con la naturaleza y los seres vivos.





Pluralismo. - Valora y promueve que sectores con diferentes ideologías formen parte de los procesos participativos de la Seguridad Ciudadana.

d. Valores

Compromiso. - Es la implicación intelectual y emocional de los miembros de la institución con esta, y, con ello su contribución personal al éxito de la misma.

Honestidad. - Valor moral fundamental de todo funcionario público de COMSECA que se basa en generar relaciones interpersonales consolidadas en la confianza y la sinceridad desde el cargo hacia la comunidad.

Confianza. - Es la manera persistente que alguien tiene, referente a otra persona, entidad o grupo para actuar de forma apropiada en una situación o circunstancia determinada.

Solidaridad. - Persigue y promueve la empatía y la colaboración de las personas o instituciones.

Respeto. - Es el valor que permite reconocer, aceptar, apreciar y valorar las cualidades del ser humano.

Responsabilidad. - Es el cumplimiento de la misión institucional con pleno conocimiento de sus actos.

Diálogo Participativo. - Es conversar con los participantes respecto a sus necesidades, dudas y propuestas para que se consideren dentro de los mecanismos de solución y prevención de problemas.

e. Objetivos estratégicos

Tabla 1. Articulación Estratégica Objetivos COMSECA 2023

Objetivo Agenda 2030 (ODS)	Objetivo del Plan Nacional de Desarrollo 2021-2025	Objetivo del Plan de Desarrollo Y Ordenamiento Territorial	Objetivo Plan De Gobierno 2019 - 2023	Objetivo Institucional GADMA	Objetivos Estratégicos COMSECA
11. Ciudades y Comunidades Sostenibles	9. Garantizar la seguridad ciudadana, orden público y gestión de riesgos	2. Fortalecer la identidad del Cantón Ambato, al reafirmar las manifestaciones interculturales del territorio e implementar espacios públicos, deportivos y culturales inclusivos que dinamicen la cohesión social,	Reingeniería del Campo de acción del COMSECA Promover la seguridad integral ciudadana mediante el plan de seguridad cantonal urbano y rural que fomente una	Fortalecer la convivencia social y pacífica para mejorar las condiciones de seguridad ciudadana en el	1. Fortalecer la convivencia social y pacífica para mejorar las condiciones de seguridad ciudadana en el cantón Ambato
					2. Fortalecer la prevención y control impulsando la gestión coordinada entre los diferentes actores del Sistema Cantonal de Seguridad y Convivencia Ciudadana



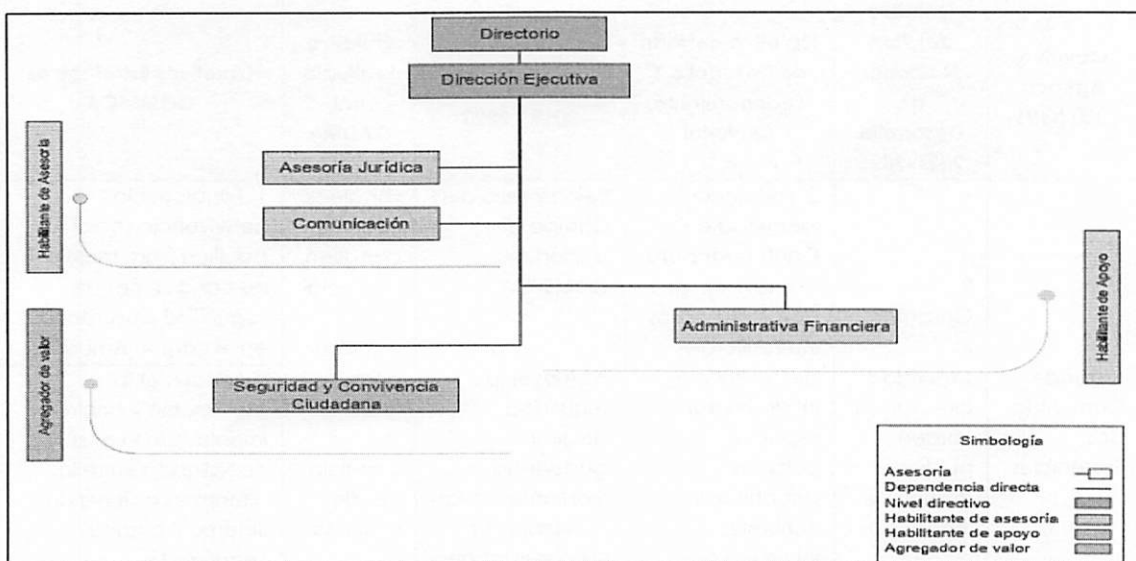


Objetivo Agenda 2030 (ODS)	Objetivo del Plan Nacional de Desarrollo 2021-2025	Objetivo del Plan de Desarrollo Y Ordenamiento Territorial	Objetivo Plan De Gobierno 2019 - 2023	Objetivo Institucional GADMA	Objetivos Estratégicos COMSECA
		sistemas de prevención, protección y atención integral, especialmente a los grupos de atención prioritaria	cultura ciudadana de seguridad, empatía y solidaridad	cantón Ambato	3. Optimizar las fuentes de ingresos y gastos de la institución a través de la gestión de una tasa de seguridad y el manejo adecuado de los recursos fiscales asignados 4. Fortalecer el área administrativa, técnica y operativa de COMSECA, mediante la mejora continua de los procesos y servicios 5. Promover el desarrollo de las capacidades técnicas del COMSECA, para incrementar los niveles de eficiencia, eficacia y calidad en sus servicio y productos.

Fuente: Estatuto COMSECA, Acto Normativo de Carácter Administrativo N°. 001
 Elaborado por: Planificación y Evaluación, 2024

f. Estructura Orgánica

Gráfico 1. Estructura Orgánica COMSECA 2022- 2023



Fuente: Estatuto COMSECA, Acto Normativo de Carácter Administrativo N°. 001
 Elaborado por: Talento Humano, 2022





II. RESULTADOS ESTRUCTURA DESCRIPTIVA DE COMSECA

a. Planificación Estratégica Institucional

La planificación estratégica es una labor fundamental de toda institución. Entre los beneficios que genera, se encuentra la optimización de los recursos económicos, humanos y tecnológicos; enfocándolos hacia el cumplimiento de metas. Además, permite que la entidad actúe de manera preventiva y no reactiva.

COMSECA gestiona sus actividades a través de su Plan Estratégico Institucional 2022 – 2024, el cual es evaluado anualmente para conocer la coherencia y eficacia de sus acciones y resultados emprendidos, así como, identificar las razones asociadas al cumplimiento o incumplimiento de las metas y establecer con ello, mejoras a tal instrumento de planificación generando una gestión institucional más eficiente y articulada.

Para el año 2023, la institución obtuvo los siguientes resultados:

Tabla 2. Evaluación PEI, Objetivo estratégico 1

Objetivo Estratégico	Indicador	Meta Anual Planificada	Meta Anual Cumplida	% Cumplimiento
OBJETIVO ESTRATÉGICO 1. Fortalecer la convivencia social y pacífica para mejorar las condiciones de seguridad ciudadana en el cantón Ambato	Porcentaje de barrios, comunidades e instituciones beneficiarios de acciones de seguridad ciudadana y convivencia pacífica	44,44%	41,92%	94,33%

Fuente: Informes cuatrimestrales POA 2023

Elaborado por: Planificación y Evaluación, 2024

El Objetivo estratégico 1, tuvo como estrategias:

- Gestionar la conformación de comités barriales de seguridad ciudadana
- Mantener canales de comunicación e información institucional permanentes como herramienta de prevención y gestión de la seguridad
- Mejorar espacios físicos que permitan un adecuado desarrollo de las actividades vinculadas a la colectividad e instituciones aliadas
- Sociabilizar, implementar y evaluar la aplicación del Plan Cantonal de Seguridad Ciudadana

En este objetivo, la Institución contó con la ejecución de proyectos emblemáticos como **Proyecto de transformación de patrones culturales que representan un factor de riesgo para las violencias y el delito** y **Proyecto de recuperación del espacio público en los**





barrios urbanos y rurales del Cantón Ambato, como estrategia de prevención de las violencias y el delito. A través de los cuales, la meta de intervenir en 200 barrios o comunidades se alcanzó en un 94,33%. Así también, se beneficiaron alrededor de 42.000 ciudadanos de las diferentes actividades programadas.

Tabla 3. Evaluación PEI, Objetivo estratégico 2

Objetivo Estratégico	Indicador	Meta Anual Planificada	Meta Anual Cumplida	% Cumplimiento
OBJETIVO ESTRATÉGICO 2. Fortalecer la prevención y control impulsando la gestión coordinada entre los diferentes actores del Sistema Cantonal de Seguridad y Convivencia Ciudadana	Porcentaje de actividades interinstitucionales para el fortalecimiento del Sistema Cantonal de Seguridad y Convivencia Ciudadana.	85,00%	67,48%	79,39%

Fuente: Informes cuatrimestrales POA 2023
Elaborado por: Planificación y Evaluación, 2024

El objetivo estratégico 2, ejecutó las siguientes estrategias:

- Mantener coordinación y articulación permanente con las entidades del sistema cantonal
- Mantener e implementar herramientas tecnológicas que mejoren la seguridad y convivencia ciudadana

Con proyectos como **Proyecto de implementación de tecnologías de video vigilancia y comunicación para la prevención, control y respuesta del delito en el Cantón Ambato** y **Proyecto de disuasión y prevención del delito para promover la seguridad situacional en el Cantón Ambato**, se alcanzó un cumplimiento de 79.39% de la meta planteada para el 2023, esto refiere al nivel de ejecución de los proyectos pertenecientes al objetivo estratégico.

Tabla 4. Evaluación PEI, Objetivo estratégico 3

Objetivo Estratégico	Indicador	Meta Anual Planificada	Meta Anual Cumplida	% Cumplimiento
OBJETIVO ESTRATÉGICO 3: Optimizar las fuentes de ingresos y gastos de la institución a través de la gestión de una tasa de seguridad y el manejo adecuado de los recursos fiscales asignados	Porcentaje de avance en la reforma a la ordenanza de COMSECA	20,00%	20,00%	100,00%

Fuente: Informes cuatrimestrales POA 2023
Elaborado por: Planificación y Evaluación, 2024





El objetivo estratégico 3, planteó como estrategias para el 2023:

- Impulsar y fortalecer la autonomía institucional, a través de la construcción de una norma jurídica pertinente que permita asumir la competencia de seguridad ciudadana desde un espacio propicio que entregue la debida capacidad política, técnica y permita asumir los costos que demanda la operación de tal competencia.

Con el propósito de regular la gestión institucional de forma íntegra y que responda a las necesidades del cantón; en el año 2023 se planteó la ejecución por etapas de la elaboración de la reforma a la ordenanza de COMSECA. En tal sentido se cumplió en un 100% con lo planificado.

Tabla 5. Evaluación PEI, Objetivo estratégico 4

Objetivo Estratégico	Indicador	Meta Anual Planificada	Meta Anual Cumplida	% Cumplimiento
OBJETIVO ESTRATÉGICO 4 Fortalecer el área administrativa, técnica y operativa de COMSECA, mediante la mejora continua de los procesos y servicios	Eficiencia institucional de la gestión administrativa, técnica y operativa.	85,00%	65,71%	77,31%

Fuente: Informes cuatrimestrales POA 2023

Elaborado por: Planificación y Evaluación, 2024

Para el cumplimiento del objetivo estratégico 4, se plantearon como estrategias:

- Fortalecer la gestión administrativa, financiera y de talento humano como proceso de apoyo a las actividades de COMSECA, mediante una planificación de actividades metódico que considere la situación deseada para las diferentes áreas.
- Analizar las brechas de talento humano (GAP) de la Institución, con el propósito de contar con los recursos necesarios para el cumplimiento efectivo de las acciones de prevención en seguridad ciudadana realizadas en el cantón.

Por medio de la ejecución de las actividades programadas por el área administrativa en los diferentes Planes como fueron **el Plan de Comunicación Institucional, Plan Anual de Contratación Pública, Plan de mantenimiento preventivo y correctivo de infraestructura tecnológica y parque automotor, Plan de Evaluación de Desempeño, Plan de Talento Humano y Convenios Interinstitucionales**; de la meta planteada de 85% se alcanzó un cumplimiento efectivo del 77,31%.





Tabla 6. Evaluación PEI, Objetivo estratégico 5

Objetivo Estratégico	Indicador	Meta Anual Planificada	Meta Anual Cumplida	% Cumplimiento
OBJETIVO ESTRATÉGICO 5 Promover el desarrollo de las capacidades técnicas del COMSECA, para incrementar los niveles de eficiencia, eficacia y calidad en su servicio y productos.	Porcentaje de ejecución del Plan de capacitación por competencias del COMSECA.	85,00%	48,64%	57,22%

Fuente: Informes cuatrimestrales POA 2023

Elaborado por: Planificación y Evaluación, 2024

El objetivo estratégico 5, consideró como estrategia:

- Fortalecer el talento humano institucional en los ámbitos técnicos y de clima laboral, a través de su desarrollo se busca mejorar sus conocimientos, habilidades y conductas.

El objetivo estratégico 5 se centró en la ejecución del **Plan anual de capacitación de Talento Humano**, cuya finalidad fue garantizar que la institución cuente con el equipo humano competente y comprometido en conseguir el logro de los objetivos institucionales. En tanto, en el año 2023 se alcanzó un cumplimiento del 57,22% en relación al 85,00% programado.

b. Planificación Operativa Anual 2023

La Planificación Operativa Anual es el instrumento con el que se mide la gestión gerencial, administrativa y operativa de una entidad en un período de un año.

Para el Consejo Municipal de Seguridad Ciudadana de Ambato, su POA 2023 representa un proceso de trascendencia pues implica la participación y colaboración de todo el equipo de trabajo para alcanzar las metas establecidas y expuestas mediante objetivos, indicadores y estrategias.

El POA 2023 parte de dos instancias; su resolución en el año 2022, previo al inicio de la gestión 2023 y su actualización en el segundo cuatrimestre del 2023. Para tal efecto, las acciones planteadas respondieron a un modelo de gestión con participación social en el que la dinámica (trilogía) autoridades nacionales, autoridades locales y comunidad, permite un mayor alcance e impacto ciudadano.





Resultados Programas Institucionales

Tabla 7. Resultados programas institucionales

Programa	Proyectos	Meta Anual Planificada	Meta Anual Cumplida
Programa de Prevención Social	Proyecto de transformación de patrones culturales que representan un factor de riesgo para las violencias y el delito	100,00%	100,00%
Programa de Prevención Comunitaria	Plan Cantonal de Seguridad	100,00%	56,37%
	Proyecto de recuperación del espacio público en los barrios urbanos y rurales del Cantón Ambato, como estrategia de prevención de las violencias y el delito.		
Programa de Prevención Situacional	Proyecto de implementación de tecnologías de video vigilancia y comunicación para la prevención, control y respuesta del delito en el Cantón Ambato.	100,00%	84,54%
	Proyecto de disuasión y prevención del delito para promover la seguridad situacional en el Cantón Ambato		
Programa de Mejora Continua de la Gestión Institucional	Plan de Comunicación Institucional	100,00%	84,44%
	Plan Anual de Contratación Pública		
	Plan de mantenimiento preventivo y correctivo de infraestructura tecnológica		
	Plan de mantenimiento preventivo y correctivo del parque automotor		
	Plan de Evaluación de Desempeño		
	Planificación de Talento Humano		
	Plan de Capacitación		
	Legal		
	Planificación		
	Presupuesto		

Fuente: Informes cuatrimestrales POA 2023

Elaborado por: Planificación y Evaluación, 2024





Resultados procesos agregadores de valor - Seguridad y Convivencia Ciudadana

Tabla 8. Resultados acciones de seguridad y convivencia ciudadana

Proyecto	Acción	Meta Anual Planificada	Meta Anual Cumplida	Resultados	
				Operación	Beneficiarios
"Proyecto de recuperación del espacio público en los barrios urbanos y rurales del Cantón Ambato, como estrategia de prevención de las violencias y el delito"	<p>-Fortalecer la participación de los ciudadanos, a través de iniciativas que promuevan prácticas a nivel individual y colectivo orientadas a su rol como garantes de la seguridad pública y agentes de cambio.</p> <p>-Fomentar el sentido de pertenencia de moradores de barrios mediante el cuidado de los espacios públicos barriales.</p> <p>-Intercambiar experiencias y promover acciones colectivas con instituciones relacionadas a la seguridad y convivencia ciudadana, mediante la atención oportuna a problemas comunitarios</p>	100,00%	50,21%	91 comunidades / Barrios catastrados por temas de seguridad y convivencia ciudadana	40.856 familias
				87 comités de Seguridad Ciudadana conformados	2.375 beneficiarios
				346 capacitaciones en temas de seguridad y convivencia ciudadana	10.524 beneficiarios
				19 cines y ferias ciudadanas	1.639 beneficiarios
				1 capacitación en normas preventivas de Seguridad Ciudadana dirigido a los comités de seguridad.	55 beneficiarios
				64 mingas barriales	1.344 beneficiarios
				7 intervenciones de recuperación de espacios públicos	Ciudadanía
"Proyecto de transformación de patrones culturales que representan un factor de riesgo para las violencias y el delito"	<p>-Difundir sistemáticamente información relativa a violencia y criminalidad que esté directamente dirigida a educar a la ciudadanía</p> <p>- Modificar actitudes o comportamientos en torno a la violencia y criminalidad, interviniendo a través de la comunicación.</p>	100,00%	100,00%	1er Encuentro Internacional de Seguridad Ciudadana	300 asistentes
				Taller de Criminología orientado a la PPNN	30 policías
				Campaña Educomunicacional sobre el Comercio Seguro en las festividades	Ciudadanía





Proyecto	Acción	Meta Anual Planificada	Meta Anual Cumplida	Resultados	
	-Aportar a la seguridad del ciudadano común mediante la disminución de la inseguridad objetiva.			Campaña Educomunicacional sobre Mendicidad y Trabajo Infantil	Ciudadanía
				Campaña Educomunicacional Libadores	Ciudadanía
				Campaña educomunicacional "Guardianes del Patrimonio Cultural"	46 ciudadanos inscritos
Plan Cantonal de Seguridad Ciudadana y Convivencia Social Pacífica 2021-2024	-Evaluar la ejecución del Plan de Seguridad Ciudadana -Proponer una reforma al Plan de Seguridad Ciudadana en base a la evaluación obtenida. - Fortalecer el Sistema Cantonal de Seguridad Ciudadana, mediante acciones pertinentes e integrales.	100,00%	62,2%	17 acciones del Plan Cantonal de Seguridad Ciudadana ejecutados en un 58,82%.	
Proyecto de disuasión y prevención del delito para promover la seguridad situacional en el Cantón Ambato	- Desarrollar actividades de cooperación interinstitucional - Fortalecer la seguridad ciudadana y el orden público del Cantón Ambato (Distritos de Policía Ambato Norte y Ambato Sur). - Articular las intervenciones intersectoriales de las entidades del sistema de seguridad ciudadana, con la finalidad de reducir índices de seguridad de forma coordinada	100%	93,75%	Convenio de Cooperación Interinstitucional suscrito con el Ministerio del Interior	
				Convenio Marco de Cooperación con el Comité Permanente de la Fiesta de la Fruta y las Flores	
				Adquisición de 07 vehículos y 20 motocicletas para la entrega a comodato a la Policía Nacional. <ul style="list-style-type: none"> • 05 vehículos y 20 motocicletas para PPNN • 02 vehículo para DINAF 	
				44 reuniones de la Mesa Situacional de Seguridad	
				144 operativos interinstitucionales de prevención y control ejecutados (74 libadores, 56 comercio informal, 14 otros)	
Plan de seguridad ciudadana frente a las festividades de navidad y fin de año 2023: <ul style="list-style-type: none"> • Reubicación de alrededor de 200 comerciantes no regularizados en el Parqueadero del Mercado Central, promoviendo el buen uso del espacio público "Feria de Fin de año". • Reubicación de 70 comerciantes no regularizados y apertura de la Feria de Monigotes 2023, sector La 					





Proyecto	Acción	Meta Anual Planificada	Meta Anual Cumplida	Resultados
				<p>península Calle Cartago, desde la Avenida Rodrigo Pachano hasta la Cartagena.</p> <ul style="list-style-type: none"> Peatonización sectores estratégicos: Atocha – Ficoa, Av. Los Guaytambos desde la Calle los Higos hasta la Calle los Taxos
Proyecto de implementación de tecnologías de video vigilancia y comunicación para la prevención, control y respuesta del delito en el Cantón Ambato	<p>-Fortalecer, con la implementación de las soluciones de seguridad propuestas, la seguridad del cantón Ambato</p> <p>- Promover la seguridad y convivencia ciudadana en zonas comerciales del cantón</p> <p>- Articular las intervenciones intersectoriales de las entidades del sistema de seguridad ciudadana, con la finalidad de reducir índices de seguridad de forma coordinada.</p>	100,00%	75,33%	216 Cámaras de video vigilancia instaladas y reubicadas en las 18 Parroquias Rurales del cantón
				24 Sistemas de Alarmas Comunitarias Instaladas
				Seguimiento a la operatividad de:24 <ul style="list-style-type: none"> 154 postes fijos con cámaras de video vigilancia articulados al ECU 911. 55 brazos móviles de video vigilancia articulados al ECU911 en funcionamiento
				12 brazos móviles de video vigilancia reubicados
				Apoyo con sistemas de seguridad ciudadana en los eventos: <ul style="list-style-type: none"> Feria de Finados Shuyurco (1 alarma comunitaria) Festividades de navidad y fin de año (05 sistemas de alarmas comunitarias y 02 cámaras de video vigilancia)

Fuente: Informes cuatrimestrales POA 2023

Elaborado por: Planificación y Evaluación, 2024

Resultados procesos administrativos – Administrativa – Financiera

Tabla 9. Resultados acciones administrativas

Proyecto	Acción	Meta Anual	Cumplimiento de la meta anual	Resultado
Presupuesto Institucional	Controlar la eficiencia del gasto público mediante la emisión de informes de ejecución presupuestaria y financieros	100,00%	88,68%	La Institución alcanzó trimestralmente una ejecución presupuestaria de 6,39%, 11,74% y 40,69% durante el año 2023. Tales estadísticas fueron debidamente comunicadas a los órganos de control, entre ellos, Ministerio de Economía y Finanzas.





Proyecto	Acción	Meta Anual	Cumplimiento de la meta anual	Resultado
				En el período fiscal enero – diciembre de 2023, COMSECA alcanzó una ejecución presupuestaria del 62.65%.
Plan Anual de Contratación Pública	Construir y ejecutar el Plan de Adquisiciones en coordinación con las necesidades interdepartamentales	100,00%	90,77%	En cumplimiento a la normativa legal, se presentó el Plan Anual de Contratación 2023 por un valor anual de \$1.784.086,87. A través de los procesos de subasta inversa electrónica, ínfima cuantía y catálogo electrónico se realizó la adquisición de bienes y contratación de servicios para el normal cumplimiento de las actividades institucionales.
Proyecto de desarrollo y fortalecimiento institucional para garantizar la calidad de los servicios y respuesta a las necesidades y expectativas ciudadanas	Desarrollar y fortalecer al COMSECA, a nivel organizacional, para garantizar la calidad de los servicios y respuesta a las necesidades y expectativas ciudadanas	100,00%	79,76%	Se dio seguimiento a la planificación estratégica y operativa de la institución mediante el reporte cuatrimestral del cumplimiento a actividades relacionados con planes como: Plan de Gobierno, Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, Plan Cantonal de Violencia, Planificaciones de Comités de gestión municipal, entre otros.
Legal	<p>Desarrollar actividades de interés común en el ámbito de la seguridad y convivencia ciudadana mediante la suscripción de convenios de cooperación interinstitucional</p> <p>Asesorar, dirigir y desarrollar un trabajo planificado y coordinado, proporcionando seguridad jurídica al COMSECA, asegurando que las actuaciones de la entidad se encuentren enmarcadas en el ordenamiento jurídico vigente.</p> <p>Regular la gestión institucional de forma íntegra y que responda a las necesidades del cantón</p>	100,00%	53,57%	<ul style="list-style-type: none">• 2 convenios suscritos: Convenio de Cooperación Interinstitucional suscrito con el Ministerio del Interior, Convenio Marco de cooperación con el Comité Permanente de la Fiesta de la Fruta y las Flores• Presentación del borrador de reformatoria a la ordenanza de COMSECA• Levantamiento y gestión de instrumentos legales.• Articulación con entidades aliadas y pertenecientes al Sistema Cantonal de Seguridad Ciudadana de Ambato, entre ellas: Policía Nacional, Cámara de Comercio de Ambato, etc.





Proyecto	Acción	Meta Anual	Cumplimiento de la meta anual	Resultado
Plan de Comunicación Institucional	Generar corrientes de opinión pública positiva sobre la imagen interna y externa de la gestión del Consejo Municipal de Seguridad Ciudadana de Ambato, mediante el uso de estrategias y recursos comunicacionales que permitan posicionar al COMSECA como una institución eficiente y transparente cimentada en una institucionalidad pública, honesta y equitativa que plantea proyectos de seguridad ciudadana y convivencia pacífica	100,00%	83,99%	El proceso de Comunicación institucional se realizó a través del cumplimiento de actividades de prensa, coordinación de eventos institucionales, asesorías de comunicación, monitorización, medición, reporte y repotenciación de redes sociales. De igual manera, se elaboraron procesos internos como productos de comunicación interna y manual de procedimientos y se gestionó la ejecución de campañas educomunicacionales.
Plan de mantenimiento preventivo y correctivo de infraestructura tecnológica	Ejecutar el mantenimiento preventivo/correctivo de los equipos tecnológicos del COMSECA, así como, la repotenciación y adquisición de equipos y repuestos	100,00%	90,47%	Se realizó el mantenimiento preventivo de los 20 equipos tecnológicos (Pc Escritorio, Portátiles, Impresoras, Red interna) utilizados por el personal del COMSECA. Así también, se repotenció los equipos tecnológicos que se encuentran obsoletos con el propósito de ampliar la vida útil y mantener su buen estado.
Plan de mantenimiento preventivo y correctivo del parque automotor	Ejecutar el mantenimiento preventivo / correctivo de los vehículos.	100,00%	100,00%	COMSECA en el año 2023 contó con un parque automotor de 03 vehículos. Para los cuales, las acciones de mantenimiento estuvieron orientadas a mantener su estado óptimo, levantar información preparatoria para los procesos de contratación pública y ejecutar y llevar el control histórico de actividades realizadas, incidentes y problemas generados.
Plan de Evaluación de Desempeño	Establecer el plan de acción para la ejecución del subsistema de evaluación del desempeño para el ejercicio fiscal 2023 para los Servidores Públicos (LOSEP) del Consejo Municipal de Seguridad Ciudadana de Ambato COMSECA, a fin de medir y estimular la gestión Institucional y de sus servidores mediante la fijación de objetivos,	100,00%	100,00%	El proceso de evaluación de desempeño se ejecutó apegado a la norma técnica aplicable para el efecto. De ahí que, los resultados se evidenciaron mediante el establecimiento de niveles de desempeño individual de todos los servidores públicos que laboraron en la Institución. Igualmente, el nivel de satisfacción de usuarios fue medido, determinando los aspectos de mejora y recomendaciones para el empoderamiento de la gestión institucional.





Proyecto	Acción	Meta Anual	Cumplimiento de la meta anual	Resultado
	metas e indicadores cuantitativos y cualitativos de gestión encaminados a impulsar el mejoramiento continuo de la calidad del servicio que brinda el COMSECA			
Plan de Talento Humano	Analizar las brechas de talento humano (GAP) con el propósito de contar con los recursos necesarios para el cumplimiento efectivo de las acciones de prevención en seguridad ciudadana realizadas en el cantón.	100,00%	100,00%	El Subsistema de reclutamiento y selección de personal cumplió efectivamente con lo planificación para el año 2023. En tal sentido, se llenaron las vacantes generadas productos de las brechas de personal, satisfaciendo así las necesidades de la Institución en las diferentes áreas.
Plan de Capacitación	El objetivo del Sistema Integrado de Desarrollo del Talento Humano es garantizar en las instituciones del servicio público, un equipo humano competente, comprometido, capaz de adaptarse a nuevas políticas y realidades para asumir retos y conseguir el logro de los objetivos institucionales, con eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia, evaluación y responsabilidad.	100,00%	57,14%	El personal de COMSECA recibió formación en capacitaciones que fueron impartidas por la Contraloría General del Estado y aliados estratégicos. Se trataron temas como: <ul style="list-style-type: none">• Control en los procedimientos para la contratación de bienes y servicios normalizados y no normalizados,• Control en la gestión estratégica y operativa de procesos,• Control de la política pública y su ámbito de aplicación,• Herramientas ofimáticas para la auditoría y Evaluación de la planificación y del presupuesto en el sector• Redacción especializada para profesionales• Políticas públicas de seguridad ciudadana orientadas a la perfilación criminal• Prevención de la violencia y el delito desde una perspectiva integral y multidimensional• Tecnología GEO espacial para la seguridad de los ciudadanos• Análisis de la problemática de seguridad desde una visión integral y de los distintos niveles de organización territorial"

Fuente: Informes cuatrimestrales POA 2023

Elaborado por: Planificación y Evaluación, 2024





c. Presupuesto 2023

La Reformatoria a la Ordenanza de COMSECA del año 2022, en su artículo N° 1 Creación y Naturaleza, señala a la institución como una Entidad Operativa desconcentrada del GAD Municipalidad de Ambato que gozará de autonomía administrativa y financiera.

En tal sentido, para el año 2023 mediante aprobación de Directorio de COMSECA y Concejo Cantonal se asignó un presupuesto total de \$2'500.000,00 para la gestión institucional.

Tabla 10. Presupuesto Codificado 2023

Ingresos				
PARTIDA/ PRESUPUESTA	Descripción	Asignado	Modificado	Codificado
1	INGRESOS CORRIENTES	1.250.000,00	1.250.000,00	2500.000,00
18	TRANSFERENCIAS O DONACIONES CORRIENTES	1.250.000,00	1.250.000,00	2.500.000,00
TOTAL		1.250.000,00	1.250.000,00	2.500.000,00
Egresos				
Partida/ Presupuesta	Descripción	Asignado	Modificado	Codificado
5	EGRESOS CORRIENTES			567.776,28
510000	EGRESOS EN PERSONAL	336.884,89	75.700,61	412.585,50
530000	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	98.325,93	21.391,56	119.717,49
570000	OTROS EGRESOS CORRIENTES	14.799,18	20.674,11	35.473,29
7	EGRESOS DE INVERSIÓN			1.003.821,72
730000	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN	306.690,00	561.105,72	867.795,72
750000	OBRAS PUBLICAS	287.900,00	-151.874,00	136.026,00
8	EGRESOS DE CAPITAL			928.402,00
840000	EGRESOS DE CAPITAL	205.400,00	723.002,00	928.402,00
TOTAL		1.250.000,00	1.250.000,00	2.500.000,00

*Expresado en miles \$

Fuente: Informe de Ejecución Presupuestaria UAF, 2023

Elaborado por: Unidad Administrativa Financiera, 2023

En lo que respecta a la ejecución presupuestaria, considerando que el presupuesto fue modificado y duplicado para el segundo semestre del 2023 como parte de la gestión que realizó la municipalidad para proveer de mayores recursos y fortalecer la seguridad del cantón; este alcanzó el 62,65%.

Tabla 11. Estado de Ejecución Presupuestaria de Gastos 2023

Partida/ Presupuesta	Descripción	Codificado	Pagado	% ejecución
5	EGRESOS CORRIENTES			
510000	EGRESOS EN PERSONAL	412.585,50	365.853,37	88,67
530000	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	119.717,49	62.126,88	51,89





Partida/ Presupuesta	Descripción	Codificado	Pagado	% ejecución
570000	OTROS EGRESOS CORRIENTES	35.473,29	10.248,25	28,89
7	EGRESOS DE INVERSIÓN			
730000	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSION	867.795,72	401.115,05	46,22
750000	OBRAS PUBLICAS	136.026,00	128.713,00	94,62
8	EGRESOS DE CAPITAL			
840000	EGRESOS DE CAPITAL	928.402,00	598.236,44	64,44
	TOTAL	2.500.000,00	1.566.292,99	62,65

*Expresado en miles \$

Fuente: Informe de Ejecución Presupuestaria UAF, 2023

Elaborado por: Unidad Administrativa Financiera, 2023

d. Contratación Pública 2023

La contratación pública es un tema decisivo para el desarrollo de las actividades institucionales. Con la ejecución de procedimientos para la adquisición de bienes y prestación de servicios, COMSECA en el año 2023 potenció el trabajo en territorio, así también en el área administrativa.

Procesos de contrataciones efectuados

Tabla 12. Procesos de contratación pública 2023

Procesos	Nº	Monto	%
Procesos de contrataciones efectuados a través del procedimiento dinámico -SOCE – Subasta Electrónica	6	679.166,86	88,14%
Procesos de contrataciones efectuados a través de ínfima cuantía	29	88.322,67	11,46%
Procesos de contrataciones efectuados a través de catálogo electrónico#	41	3.098,30	0,40%
TOTAL	76	77.0587,83	100,00%

*Expresado en miles \$

Se contó con la existencia de 9 expediente efectuadas por Catálogo Electrónico, el detalle del 41 ítem descrito, corresponde a la Generación de las Ordenes de Compras de manera individual por cada producto requerido por la entidad.

Fuente: Informe Contratación Pública, 2023

Elaborado por: Planificación y Evaluación, 2024

Resumen estadístico de ejecución presupuestaria

Tabla 13. Estadísticas económicas PAC 2023

PROCEDIMIENTO	VALOR TOTAL EJECUTADO
Subasta Inversa Electrónica	679.166,86
Ínfima Cuantía	88.322,67





Catálogo Electrónico	3.098,30
TOTAL, EJECUTADO - 2023	77.0587,83
VALOR PLANIFICADO EN EL PAC -2023	1.784.086,87
DIFERENCIA - 2023	1.013.499,04

*Expresado en miles \$

Fuente: Informe Contratación Pública, 2023

Elaborado por: Planificación y Evaluación, 2024

e. Adquisición y enajenación de bienes

Como parte del proceso de desconcentración de la Institución, el Gobierno Autónomo Descentralizado del GAD Municipalidad de Ambato realizó donaciones de bienes para el normal funcionamiento de la institución:

Tabla 14. Estadísticas económicas PAC 2023

TIPO	BIEN	VALOR TOTAL
DONACIONES RECIBIDAS	Bienes Muebles	50.420,58
	Vehículos	32.455,85
	Total	82.876,43

*Expresado en miles \$

Valor en libros

Fuente: Informe Administración de Bienes, 2023

Elaborado por: Planificación y Evaluación, 2024

III. ALIADOS ESTRATÉGICOS

a. Directorio del Consejo Municipal de Seguridad Ciudadana de Ambato

Misión: Conocer y resolver aspectos importantes relacionados con la administración y funcionamiento del COMSECA; así también, aprobar la ejecución de planes, programas y proyectos en cumplimiento de las políticas públicas en materia de seguridad ciudadana para el Cantón Ambato.

Integrantes:

El Directorio del Consejo Municipal de Seguridad Ciudadana estará integrado por:

- El/la Alcalde/sa de Ambato o su delegado, quien lo presidirá;
- Los dos Concejales que forman parte de la Asamblea General
- El/la Director/a de la Agencia de Orden y Control Ciudadano del GADMA
- Tres representantes de la sociedad civil, designados por la Asamblea General, quienes ejercerán su representación por un período de cuatro años, pudiendo ser reelegidos por una sola vez.

Facultades y Atribuciones. -

- Coordinar el Sistema Cantonal de Seguridad Ciudadana de Ambato;





2. Cumplir y hacer cumplir las normas legales pertinentes y las resoluciones que emanen de la Asamblea General;
3. Formular políticas públicas locales del cantón Ambato, en materia de seguridad ciudadana;
4. Conocer y aprobar los planes y proyectos de seguridad ciudadana cantonales;
5. Conocer y aprobar el presupuesto anual y sus reformas, los que serán puestos a conocimiento y aprobación del Concejo Municipal;
6. Conocer y aprobar los estados financieros e informes de ejecución presupuestaria
7. Proponer al Concejo Municipal proyectos de ordenanzas, relacionados con la seguridad Ciudadana
8. Conocer y aprobar reglamentos y emitir resoluciones, en el ámbito de su competencia;
9. Autorizar la celebración de convenios en temas de seguridad con organismos nacionales e internacionales, públicos y privados de apoyo y cooperación, con sujeción a las disposiciones legales pertinentes;
10. Designar y conformar las comisiones o instancias que fueren necesarias para el cumplimiento de los objetivos del sistema de seguridad;
11. Conocer y resolver sobre los informes del Director Ejecutivo;
12. Disponer la contratación de auditoría externa de ser necesario;
13. Aquellas que el Estado transfiera a los Gobiernos Autónomos Descentralizados de acuerdo con la Constitución y la ley;
14. Presentar el informe de rendición de cuentas de conformidad con la ley; y,
15. Las demás atribuciones que señala la Ordenanza de Creación del COMSECA; y la normativa aplicable al efecto.

Tabla 15. Actas Directorio COMSECA 2023

Sesiones 2023	Fecha
Acta 001 Sesión Ordinaria	22/03/2023
Acta 002 Sesión Ordinaria	20/04/2023
Acta 003 Sesión Ordinaria	15/07/2023
Acta 004 Sesión Ordinaria	18/07/2023
Acta 005 Sesión Ordinaria	27/10/2023

Fuente: Archivo COMSECA, 2023
Elaborado por: Planificación y Evaluación, 2024

b. Asamblea General del Sistema Cantonal de Seguridad Ciudadana

El Sistema Cantonal de Seguridad Ciudadana, todas las instituciones del Estado y las personas naturales y jurídicas privadas, que ejercen competencias o realizan actividades relacionadas con la seguridad ciudadana en el cantón Ambato. Este sistema está articulado a través del Consejo Municipal de Seguridad Ciudadana, "Ambato".





Las entidades que conforman el Sistema están obligadas a actuar en el ámbito de sus competencias, en los términos, políticas y líneas de acción definidas por el "COMSECA".

Para el Cumplimiento de sus funciones, se constituye la Asamblea General del Sistema Cantonal de Seguridad Ciudadana, que estará integrada por los siguientes miembros:

1. El/la Alcalde/sa de Ambato
2. El/la Presidente de la Corte Provincial de Justicia
3. El/la Fiscal Distrital de Tungurahua
4. El/la jefe de la Subzona N°18 de la Policía Nacional de Tungurahua
5. El/la Jefe/a Político/a del cantón Ambato
6. El/la representante de la Asociación de Gobiernos Autónomos Descentralizados Parroquiales Rurales de Tungurahua
7. El/la representante provincial del Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencias
8. El/la Presidente/a del Consorcio de Cámaras de la Producción de Tungurahua
9. El/la Presidente/a de la Cruz Roja Provincial de Tungurahua
10. El/la Jefe del Cuerpo de Bomberos de Ambato
11. El/la Representante Provincial de la Gestión Técnica de la Prevención Integral de Drogas
12. La Representante de la Delegación Cantonal de Mujeres
13. El/la Representante de las Asociaciones de Personas con Discapacidad
14. El/la Responsable Cantonal del Ministerio de Educación o su delegado permanente.
15. El/la Responsable Cantonal del Ministerio de Salud o su delegado permanente.
16. El/la Secretario/a Ejecutivo/a del Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Ambato.
17. El/la representante de la unidad de los movimientos indígenas del cantón Ambato.
18. El/la representante de los barrios y parroquias urbanas
19. El/la Representante del ECU911 o su delegado permanente
20. Dos Concejales designados por el Concejo Municipal (un urbano y un rural)

Tabla 16. Actas Asamblea General 2023

Sesiones 2023	Fecha
Acta 001 Sesión Ordinaria	17/02/2023
Acta 002 Sesión Ordinaria	23/02/2023
Acta 002 Sesión Ordinaria	06/12/2023

Fuente: Archivo COMSECA, 2023
Elaborado por: Planificación y Evaluación, 2024

IV. CONCLUSIONES

La seguridad ciudadana a nivel local es crucial para el bienestar de la comunidad. Permite la construcción de una sociedad pacífica y próspera. Por cuanto, Implica un trabajo conjunto entre autoridades y ciudadanos para prevenir delitos, fortalecer la justicia y crear un entorno seguro y pacífico. La inversión en seguridad es una inversión en el futuro del cantón.





Es por ello, que la gestión del año 2023 del Consejo Municipal de Seguridad Ciudadana de Ambato COMSECA, se ha caracterizado por impulsar un trabajo multidisciplinario que impacte sobre las necesidades del cantón en las áreas de seguridad y convivencia pacífica. Estos objetivos han permitido llegar a un total de 41.373 beneficiarios directos de procesos orientados a la formación y capacitación de la población en diversas temáticas. Esto, además de la ciudadanía beneficiada por otras acciones de alcance general en la localidad.

Firmas de responsabilidad

Responsable	Firma
Elaborado por: Ing. María Belén Freire Guevara Analista de Planificación y Evaluación COMSECA	 Firmado electrónicamente por: MARIA BELEN FREIRE GUEVARA
Revisado por: Ing. Luis Bedón Director Ejecutivo COMSECA	 Firmado electrónicamente por: LUIS FERNANDO BEDON VASQUEZ

